UOC

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2569

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 9 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del PRODERS", bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), y solicita la adjudicación a favor de la Firma: **ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.**, mediante Resolución Ministerial. Declarar desierto el **Lote 3** del presente Llamado; Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001823), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 109 de fecha 23 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del PRODERS", bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **WATCHMAN S.R.L., ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., ESCOLTA PRIVADO S.A., y SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA y PROTECCIÓN.**

Que según Informe de Evaluación Nº 92 de fecha 02 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado:

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.2. CRITERIOS

3.2.1. Conforme: Precio más bajo evaluado, que cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Contratante para los servicios a suministrarse.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas de conformidad a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, por la cual se establece que la cantidad mínima de guardias necesarios para la ejecución del contrato es de dos personas. Se ha solicitado aclaración a la Firma **ESCOLTA PRIVADO S.A.**, en relación al precio unitario ofertado y si el mismo se adecua a la cantidad de personal solicitado.

4.2. En su nota respuesta los mismos manifiestan que: *"referente a la lista de precio presentada en la oferta, cotizamos un solo profesional la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), por lo que multiplicado por dos es de Gs.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.000.000 (Guaraníes cinco millones) mensuales, multiplicados por 13 (Trece) meses de prestación de servicios sumaria un total de Gs. 65.000.000... ", variando así el precio unitario cotizado por mes de servicio por lo que resulta NO EVALUABLE la oferta presentada por la Firma: **ESCOLTA PRIVADO S.A.**

4.3. Concluidas las evaluaciones económicas conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación de los documentos, se recomienda la adjudicación del Llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del PRODERS" a la Firma: **ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.**, por un monto total de Gs. 68.491.358 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho) IVA incluido.

4.4. Siendo el Llamado Plurianual se prevé para este Periodo Fiscal la ejecución de hasta un monto total de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), de conformidad a la certificación presupuestaria y para el Periodo Fiscal 2011, la ejecución de hasta un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio. Los montos mencionados no implican que la contratación se realice por la suma mencionada en este párrafo.

4.5. Por lo tanto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 198 de fecha 06 de diciembre de 2010.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 06 de diciembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del PRODERS", bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 68.491.358 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual se prevé para este Periodo Fiscal la ejecución de hasta un monto total de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), de conformidad a la certificación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

presupuestaria y para el Periodo Fiscal 2011, la ejecución de hasta un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio. Los montos mencionados no implican que la contratación se realice por la suma mencionada en este párrafo.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL